

**RESOLUCIÓN No. 00002106**  
**( 24/02/2026 )**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba ascenso y se da por terminado un encargo”***

---

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal entre otros de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Ibídem, la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtir el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo No. 7 del 26 de enero de 2024 *“ Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.*

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9205 del 24 de septiembre de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (03) definitivas del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, identificado con el Código OPEC No. 211932, modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figura elegible en primera (01) posición, el señor John Wilmar Alvarado Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.087.327.

Que el día 06 de octubre de 2025, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles.

Que las vacantes, ofertadas para su provisión se encuentran ubicadas en distintas sedes y/o localizadas en diferentes ubicaciones geográficas, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 24 del Acuerdo No. 88 de 2023 del Proceso de Selección No. 2517 de 2023, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, mediante

**RESOLUCIÓN No. 00002106**  
**( 24/02/2026 )**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba ascenso y se da por terminado un encargo”***

---

radicado No. 2025RE237721 solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, adelantar la audiencia de escogencia de plaza a través de la plataforma SIMO.

Que mediante correo electrónico del 8 de enero de 2026 la Comisión Nacional del Servicio Civil, informó al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el resultado de la Audiencia Pública de selección de vacantes, en el que se evidencia que el señor John Wilmar Alvarado Jiménez, seleccionó la vacante ubicada en la Gerencia Seccional Meta, con sede en Guamal.

Que el funcionario John Wilmar Alvarado Jiménez, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 587), ubicado en la Gerencia Seccional Casanare, con sede en Yopal, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 (Registro en planta ICA 2042).

Que el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 (Registro en planta ICA 2042), en la actualidad se encuentra provisto de forma transitoria mediante la situación administrativa de encargo con el funcionario Manuel Alberto Cañón Núñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.159.014, quien es titular del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro en planta ICA 528) ubicado en la Gerencia Seccional Meta, con sede Villavicencio.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 (Registro en planta ICA 2042) correspondiente a la OPEC 211932, una vez se realice la posesión al señor John Wilmar Alvarado Jiménez quien figura elegible en primera (01) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el encargo efectuado al funcionario Manuel Alberto Cañón Núñez, quien deberá retornar al empleo del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 (Registro en planta ICA 2042), cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en período de prueba al señor John Wilmar Alvarado Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.087.327, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 (Registro en planta ICA 2042), ubicado en la Gerencia Seccional Meta, con sede en Guamal, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (06) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

**RESOLUCIÓN No. 00002106**  
**( 24/02/2026 )**

***“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba ascenso y se da por terminado un encargo”***

**ARTÍCULO TERCERO.** – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor John Wilmar Alvarado Jiménez, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro ICA 587), ubicado en la Gerencia Seccional Casanare, con sede en Yopal, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario John Wilmar Alvarado Jiménez, por el término de duración del período de prueba, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Dar por terminado el encargo efectuado al funcionario Manuel Alberto Cañón Núñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.159.014, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08 (Registro en planta ICA 2042), ubicado en la Gerencia Seccional Meta, con sede en Guamal, quien deberá regresar a desempeñar las funciones propias del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07 (Registro en planta ICA 528), ubicado en la Gerencia Seccional Meta, con sede en Villavicencio, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba.

**ARTÍCULO SEXTO.** – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** – Notificar a John Wilmar Alvarado Jiménez y a Manuel Alberto Cañón Núñez, el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** – Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Gerencia Seccional Meta y la Gerencia Seccional Casanare.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días de febrero de 2026

  
**PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**  
Gerente General

Proyectó: Angie Vanessa Monsalve Blanco - Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Revisó: María Addichel Ávila Bustos – Grupo de Gestión del Talento Humano  
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero  
Revisó: Wilmer Horacio López García – Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica